CONTRATO No. 4600103222 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: mayo del 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: julio del 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	DIEGO LOPEZ S.A.S
NIT:	890.302.988-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO LOPEZ ESCOBAR C
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	16.780.720
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos y motocicletas Yamaha y varias marcas – lote 1
VALOR INICIAL:	Quinientos noventa y cuatro millones trescientos cuatro mil ciento ochenta y un pesos m/l ($594.304.181) incluido IVA.
ADICIONES:	Adición 01: por doscientos noventa millones ($290.000.000) equivalente al 48.9% del valor inicial del contrato iva incluido
VALOR MÁS ADICIONES:	Ochocientos ochenta y cuatro millones trescientos cuatro mil ciento ochenta y un pesos m/l ($884.304.181) incluido iva
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) Meses, sin superar la vigencia 2024
AMPLIACIONES:	Ampliación 01: por tres (3) meses, desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2025, Ambas fechas inclusive Ampliación 02: por dos meses desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo del 2025, ambas fecha inclusive
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) Meses y trece (13) días.
FECHA DE INICIO:	18/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101821 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contrato está siendo atendido por la empresa DIEGO LOPEZ S.A.S en el taller Tecnicentro los colores, por medio del contrato se suministra mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos e insumos a 153 vehículos livianos de varias marcas del Distrito.

  El objeto del contrato se viene cumpliendo a satisfacción, así como el alcance planteado en la atención de los 153 vehículos livianos en la medida en que se están requiriendo.

- La empresa DIEGO LOPEZ S.A.S, viene cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas para el presente contrato en cuanto a las condiciones técnicas de los mantenimientos y los requisitos técnicos tanto del taller como de los repuestos que se requieran para dichos mantenimientos.

- Tanto el contratista DIEGO LOPEZ S.A.S, como el Distrito especial De ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, viene cumpliendo con las obligaciones contenidas dentro del contrato.

- Cuadro: Cumplimiento obligaciones del contratante

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACION (SEGUIMIENTO)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, con suministro de repuestos a los vehículos objeto del proceso previa elaboración del diagnóstico y aprobación del supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	SI	Se prestó el servicio de mantenimiento de los vehículos a satisfacción
2	Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas para la ejecución del contrato	SI	Se cumplió con las especificaciones técnicas indicadas
3	El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Medellín, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.	SI	En conoció el equipo técnico por parte del supervisor del contrato
4	El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.	SI	Se contó con un enlace permanente
5	El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo, a emitir un concepto técnico sobre la reparación solicitada y dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento, a fin de ser autorizado por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.	SI	Se contó con la orden de trabajo generado por el programa de mantenimiento del Municipio (Mainsaver) Ver: "C:\Program Files (x86)\Mainsaver\12.9\Bin\msaver129.exe"
6	El contratista se obliga a enviar vía e-mail e informar vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización de cada orden de trabajo solicitada, antes de ejecutarla y por cada trabajo, indicando: garantías, mano de obra y repuestos a cambiar. Las cotizaciones no podrán tardarse más de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del vehículo.	SI	Se recibieron las cotizaciones antes de la intervención de cada vehículo(cuadro control en la plataforma) \\nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\98490272\CONTRATACION 2024 2025\LIVIANOS\FACTURACION
7	El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para las reparaciones se utilizarán repuestos originales, o dependiendo del modelo y estado del vehículo se podrá utilizar repuestos homologados (no originales) con previa autorización del supervisor del contrato	SI	Al ser concesionario de la marca, el contratista solo utiliza repuestos originales, comprobados
8	Cuando se requieran repuestos, suministros y/o mano de obra que no estén incluidos en los anexos no. 6 y 8 de los estudios previos, el contratista deberá enviar cotización de esos trabajos al supervisor del contrato; esta debe ser enviada vía email e informar vía telefónica al supervisor del contrato, para su autorización antes de iniciar la reparación.	SI	EL contratista conto con todos los repuestos e intervenciones requeridas
9	Garantizar que los tiempos de mano de obra, correspondan a los establecidos en el tempario que se encuentra anexo en los pliegos de condiciones.	SI	Se cumplieron con los tiempos de intervención
10	En caso de requerirse la importación de un repuesto para alguna de las reparaciones, al tiempo permitido de mano de obra se incrementará máximo quince (15) días hábiles; para la consecución del mismo en otra ciudad de Colombia, el tiempo de mano de obra se ampliará máximo a tres (3) días hábiles.	SI	Al ser un concesionario, conto con los repuestos necesarios para el servicio

11	Presentar facturas mensuales y en todo caso, respetando las fechas límite de recepción de facturas, establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y las cuales le serán entregas por el supervisor vía correo electrónico. Con la factura se anexa, una relación (cuadro) vía correo electrónico, que contenga: número de la orden de trabajo, placa del vehículo, valor de la reparación, descripción del trabajo, repuestos y mano de obra empleada, fecha de ingreso y salida del automotor, entre otros, como se indica en el Anexo 4 Cuadro control. En la primera entrega de facturas de cada mes, se debe anexar el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, para ser recibidas por el supervisor.	SI	Para este mes no se presentó facturación dado que aún no se autorizan las reservas de vigencias presente
12	Certificar mediante un gestor autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente. ·Certificado de gestión de residuos asociados al servicio. ·Certificado acopiador primario y disposición final de aceites usados. ·Certificado de generador de residuos y desechos peligrosos, según resolución 1362 del 2 de agosto del 2007	SI	El contratista muestra en visitas los certificados mediante los cuales se realiza el manejo de residuos, ver: \\nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\98490272\CONTRATACION 2024 2025\LIVIANOS\INFORMES
13	Cuando aplique, el contratista se obliga a presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico, con los mínimos requisitos al interior de la empresa, para los servicios que presta al Municipio, objeto de este contrato.	SI	No aplica, dado que los instrumentos requeridos no requieren aseguramiento.
14	Presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	SI	El contratista muestra en visitas los certificados mediante los cuales se realiza el manejo de residuos, ver en secop II los certificados
15	Garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de los usuarios	SI	En las visitas realizadas se verifican las mediadas expuestas.
16	Tener al orden del día los cuadros indicados en el Anexo no. 3 - cuadro control y el anexo no. 4 - relación utilería.	SI	Presentaron los cuadros requeridos ver en: \\nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\EAdmParqAutomotr\98490272\CONTRATACION 2024 2025\LIVIANOS\FACTURACION
17	Respecto a las obligaciones comprendidas por SGSST, el contratista debe demostrar las obligaciones que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: a. La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas	SI	

	por el supervisor según sea el caso. b. Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MUNICIPIO DE MEDELLIN)	OBSERVACION (SEGUIMIENTO)	
		CUMPLIO	OBSERVACIONES
2	Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	SI	Se verifica en las vistas periódicas
3	Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	Se verifica en las vistas periódicas
4	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	SI	Mensualmente se exigió certificado, ver en Secop II
5	Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	El supervisor realizo visitas periódicas la taller
6	Verificar que el proponente tenga el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento	SI	El supervisor estuvo pendiente de los requerimientos del contratista
7	Verificar el cumplimiento del Decreto 1072 SGSST...	SI	El supervisor realizo visitas periódicas la taller
8	Pagar la facturación por las intervenciones realizadas	SI	No se facturo este mes.

- Los requerimientos realizados mediante las órdenes de trabajo en este periodo de tiempo fueron: 4 (ordenes de trabajo ver cuadro siguiente) se atendieron por el taller del contratista según las especificaciones técnicas exigidas en pliegos

Cuadro 01: Ordenes de trabajos generados en mayo

N°	OT	PLACA	FECHA	KM	REQUERIMEINTO
1	P137443	OML795	8/05/2025	242894	Revisión cada 5.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor, filtros de aceite, aire y combustible; Inspeccionar: sistema de frenos, luces, pito y limpia brisas, correas de accesorios, líquido refrigerante, agua de batería, nivel de aceite de caja de velocidad
2	C220165	FPZ577	22/05/2025	56761	Rev. control bloqueo.
3	P137488	FPZ436	29/05/2025	64685	Recertificación Chip de combustible
4	P137487	FPZ435	29/05/2025	36755	Recertificación Chip de combustible

Nota este mes no se facturo.

- Porcentaje de ejecución física del contrato es del 100%.
- Con este contrato se ha logrado manteniendo un parque automotor en buen estado, bajar cargas de emisión de material particulado, coadyuvando así al Plan de desarrollo en su programa “Gestion de ruido y emisiones atmosféricas” en el “hito, sostenibilidad t patrimonio ambiental Medellín como distrito verde.
- Este contrato está a la espera de la liberación de ajustes para facturar los servicios prestados en este mes.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. El siguiente cuadro como muestra el reporte de retenciones con corte al 31 de mayo del 2025.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.renta servicios grales 4%	$18.048.028
Retención IVA 15% 1607 de 2012	$12.859.221
Estampillas Universidad de Antioquia	$4.512.008
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$5.865.610
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$9.024.015
Toral	**$50.308.882**

Fuente: SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales tenemos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

(07/01/2025)	Hasta (31/12/2024)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T
(05/02/2025)	Hasta (30/01/2025)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T
(07/03/2025)	Hasta (28/02/2025)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T
(08/04/2025)	Hasta (31/03/2025)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T
(05/05/2025)	Hasta (30/04/2025)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T
(03/06/2025)	Hasta (31/05/2025)	LAURA MELISSA GALLO MONTES CC1077863549 TP: Nº 206717-T

Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: dada la naturaleza del contrato, no aplica.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato: Este es un contrato de servicios, no aplica para este contrato.

Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **Modificación 01**:
Ampliación 01: por tres (3) meses a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, ambas fechas inclusive. Se requirió la ampliación debido al inicio tardío del contrato y que se cuenta con presupuesto para cubrir los tres meses de la ampliación. Aprobada mediante Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta N° 062 del 19 de diciembre de 2024.

Modificación 02:
Ampliación 02 por dos (2) meses a partir del 01 de abril al 31 de mayo del 2025, ambas fechas inclusive. Se requirió la ampliación debido al inicio tardío del contrato.
Adición 01: por doscientos noventa millones de pesos ($290.000.000) IVA incluido, con el fin de atender loe vehículos del parque automotor, mientras se surte el proceso para la actual vigencia.

- Aprobada por el Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta N° 12 del 18 de febrero de 2025.
-
-

  - Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: El contrato no ha tenido ausencias temporales en la supervisión.

  - Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: a la fecha, no se ha materializado alguno de los riesgos indicados en la matriz generada para el proceso.

  - Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: Este es un contrato de prestación de servicios, no aplica para este contrato.

  - Evaluación al contratista, el formato siguiente muestra la evolución del desempeño del contratista en el periodo de tiempo indicado.

Numero de calificacion 5 Fecha calificacion 03.07.2025 % Calificacion Total 92,00 % Calificacion Total Acumulado 90,48

Periodo Evaluado MAYO 2025

Evaluacion

Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	3,00	2,40
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	4,00	9,60
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Totales acumulados

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% cali
ADMINISTRA...	20	18,40	17,84
FINANCIERO...	20	17,60	17,44
JURÍDICO	10	8,00	8,96
TÉCNICO	50	48,00	46,24

Fuente: SAP
Evaluacion: 90.48

  - Informe sobre si fue auditado el contrato: Este proceso no ha sido auditado por alguno de los entes de control existentes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	70700000	212020200800	1000000	4000118459	0009015471	4700055981
110000125	70700000	212020200800	1000000	4000120461		4700056084

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (N/A)

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055981	FECC115543	18/12/2024	5000753274	$ 248.860.000
4700056084	FECC116766	3/3/2025	5000754984	$ 136.744.540
4700056084	FECC116767	3/3/2025	5000755005	$ 151.324.309

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103222	4700055981	235	Suministros y serv	1000000	Servicios	$594.304.181	$248.860.000	$345.444.181
4600103222	4700056084	235	Suministros y serv	1000000	Servicios	$290.000.000	288.068.849	$1.931.151

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$594.304.181
Adiciones	$290.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$884.304.181
Pagos Realizados (Acumulado 31/05/2025)	$536.928.849
Pago autorizado del mes de mayo del 2025	$1.931.151
Porcentaje de ejecución financiera	60.72%

- El contrato no cuenta con anticipos

- Se realiza el acta de terminación, teniendo en cuenta que aun faltando pagos por servicios prestados.

- **4. INFOME JURÍDICO:**

- Este contrato no ha requerido proceso sancionatorio, dado que no se ha presentado reclamación por alguna de las partes, por lo que no se presenta multa o sanción alguna en el periodo de tiempo indicado.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100250381	Calidad	16/12/2024	30/06/2025	17/12/2024	$59.430.418
		Cumplimiento	16/12/2024	30/06/2025	17/12/2024	$59.430.418
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	16/12/2024	31/12/2027	17/12/2024	$29.715.209

Modificación 01: ampliación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100250381	Calidad	23/12/2024	30/09/2025	2/1/2025	$59.430.418
		Cumplimiento	23/12/2024	30/09/2025	2/1/2025	$59.430.418
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	23/12/2024	31/03/2028	2/1/2025	$29.715.209

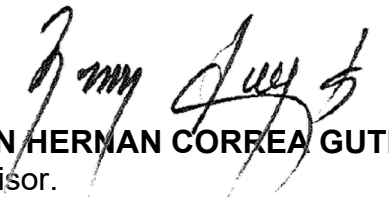
Modificación 02: ampliación 01 y adición 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100250381	Calidad	31/03/2025	30/11/2025	28/02/2025	88.430.418
		Cumplimiento	31/03/2025	30/11/2025	28/02/2025	88.430.418
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/03/2025	31/05/2028	28/02/2025	$44.215.209

En este mes no se facturo, se requiere generar un nuevo registro presupuestal dado que el RP anterior fue anulado.

Se realiza el acta de terminación, en el informe final se relacionará el pago faltante, el cual se realizar en el mes próximo.

Atentamente,



RAMON HERNAN CORREA GUTIERREZ
Supervisor.

Revisó:

Revisó: **Laura Marcela Castrillón Zuleta** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación	Revisó: **Carolina María Sanchez Muñoz** Apoyo Administrativo Subsecretaría de Ejecución a la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia